



DECRETO

Expediente nº: 1866/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Fecha de iniciación: 03/11/2022

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	01/12/2022	
Informe de Secretaría	01/12/2022	Procedimiento y legalidad
Resolución de Alcaldía de inicio	07/12/2022	Resolución 2022-1684
Pliego prescripciones técnicas	13/12/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	13/12/2022	
Informe de fiscalización previa	14/12/2022	Fase A
Resolución del órgano de contratación	15/12/2022	Resolución 2022-1752
Anuncio de licitación	15/12/2022	
Acta de la mesa de contratación	09/01/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Adquisición de vehículo	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 34100000-8. Vehículos a motor	
Valor estimado del contrato: 28.099,17 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 28.099,17 €	IVA%: 5.900,83 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 34.000 €	
Duración de la ejecución: Supeditada a la entrega del suministro (máximo 1 mes)	





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato de adquisición de un vehículo en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Automóviles Román Sánchez	23.342,67 €

SEGUNDO. El motivo de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador es que ha sido la única oferta presentada a la licitación.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Concejal de Servicios Generales, Interior y Festejos.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a Automóviles Román Sánchez, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y comunicarle que la firma del contrato se realizará de forma electrónica a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Consuegra.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

RECURSOS/ALEGACIONES





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

